

Desde hoy y hasta el próximo 15 de julio

Abierto el plazo para la solicitud de ayudas municipales al alquiler para jóvenes, mayores, rentas bajas y desempleados

- ***La convocatoria prevé una ayuda de 250 euros al mes y con una duración de 12 mensualidades***
- ***Las bases con los requisitos y el documento de solicitud están ya disponibles en la web municipal www.lasrozas.es***

A partir de hoy se abre el plazo de entrega de solicitudes para acceder a las Ayudas municipales al Alquiler, una iniciativa que el Ayuntamiento de Las Rozas ha puesto en marcha a través de la concejalía de Vivienda, que dirige Ana Isabel Pérez Baos, y que podrán solicitar los vecinos con mayores dificultades para hacer frente al pago del alquiler de su vivienda, concediéndoles esta ayuda por valor de 250 euros al mes durante un año, y para la que se ha previsto una dotación de 480.000 euros.

“Somos conscientes de los problemas para acceder a la vivienda en algunos de nuestros vecinos y por eso ponemos en marcha esta línea de ayudas que esperamos que pueda suponer un alivio en el pago del alquiler de todas estas personas”, ha señalado el alcalde de Las Rozas, José de la Uz.

Entre las condiciones para recibir esta ayuda, se requiere que todos los miembros que convivan en la vivienda para la que se solicita la ayuda estén empadronados en ella desde hace más de seis meses, o en su defecto, que uno de los titulares del contrato haya estado empadronado en el municipio de Las Rozas desde al menos diez años. Para su concesión, se tendrán en cuenta criterios como la renta

Plaza Mayor 1 - Las Rozas
Tel. Información Municipal: 010
Tel. Prensa: 91 757 90 02 / 91 77
comunicacion@lasrozas.es - www.lasrozas.es



@Ayto_Las_Rozas



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

percibida, la edad de los solicitantes, primando a los jóvenes de hasta 35 años y a los mayores de 65, así como a las personas en situación de desempleo. Además, se favorecerá a las solicitudes que cuenten con menores de edad a cargo y de personas divorciadas a las que no se les haya asignado el uso de la vivienda familiar por sentencia judicial.

Bases y solicitud, disponibles en www.lasrozas.es

A través de la web municipal www.lasrozas.es, todos los interesados pueden consultar ya las bases con los criterios de adjudicación de estas ayudas. El plazo de presentación de las solicitudes y documentos correspondientes, que se pueden presentar tanto de forma telemática como presencial, es de 20 días hábiles, por lo que finalizará el próximo 15 de julio.

Además de estar disponible en la página web municipal, la información relativa a las Ayudas al Alquiler de Viviendas se puede consultar en el Teléfono de Atención al Ciudadano 010, en horario de 8 a 22 horas de lunes a viernes y los sábados de 8 a 20 horas.

Plaza Mayor 1 - Las Rozas
Tel. Información Municipal: 010
Tel. Prensa: 91 757 90 02 / 91 77
comunicacion@lasrozas.es - www.lasrozas.es



@Ayto_Las_Rozas



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid